

1 22.  
 mudad de esta villa con la dotacion de seren  
 to de suador, unicos intereses q. p. ahora  
 cubran en el fondo de Prop. con sent.  
 no a. m. (Catedra); reduciendose de  
 ellos el veinte y cinco p. ciento q. tienen  
 de impuestos; entendiendose esta determina  
 cion, sin perjuicio de numerar tambien lo q.  
 el Ayuntamiento sea conveniente, hasta lo suote  
 deudado, segun las entradas q. se adehanten de  
 que se tener dicho fondo. Si se acordó el  
 Ayuntamiento de p. de esta villa de Cobegia,  
 y firmar los d. de q. se componen en ella  
 a saber de Agosto de mil ochocientos treinta  
 y tres, de q. go el Sr. D. J. de J.

Fernando de Quiroz      Antonio Cruz  
 Francisco Saez      Francisco de Jar      Jose Maria  
 Fernando Martinez      Jose Maria  
 Oliva      Francisco  
 Antonio Lopez

